



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA CICLO SOBRE DERECHO URBANÍSTICO: DESAFÍOS DEL DERECHO A LA CIUDAD. ENCUENTRO: EL IMPACTO AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE GRANDES EDIFICACIONES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (30-24)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 18/23, las DI-2023-163-TSJ-CFJ y DI-2024-5-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 18/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Ciclo sobre Derecho Urbanístico: desafíos del derecho a la Ciudad. Encuentro: el impacto ambiental de la construcción de grandes edificaciones en la Ciudad de Buenos Aires".

Que por DI-2023-163-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadora a Cristina Cisternas, y como coordinadores a Federico Roccatagliata, Alejandra Villasur García y Alejandro Uslenghi. La actividad se llevó a cabo el 23 de mayo de 2024 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-5-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que Ley N° 7 (t.c. Ley 6.347) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que la Dra. Silvia Nonna, Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, se encuentra en uso de licencia y corresponde entonces a la Dirección de Formación Judicial y Administrativa ejercer sus funciones.

Por ello,

El Director de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Cristina Cisternas como expositora durante una y media horas, en la actividad "Ciclo sobre Derecho Urbanístico: desafíos del derecho a la Ciudad. Encuentro: el impacto ambiental de la construcción de grandes edificaciones en la Ciudad de Buenos Aires", realizada el 23 de mayo de 2024.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintidos mil quinientos (\$22.500,00) a Cristina Cisternas, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Federico Roccatagliata como coordinador en la actividad "Ciclo sobre Derecho Urbanístico: desafíos del derecho a la Ciudad. Encuentro: el impacto ambiental de la construcción de grandes edificaciones en la Ciudad de Buenos Aires", realizada el 23 de mayo de 2024.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) a Federico Roccatagliata, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Alejandra Villasur García como coordinadora en la actividad "Ciclo sobre Derecho Urbanístico: desafíos del derecho a la Ciudad. Encuentro: el impacto ambiental de la construcción de grandes edificaciones en la Ciudad de Buenos Aires", realizada el 23 de mayo de 2024.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) a Alejandra Villasur García, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certifíquese la participación de Alejandro Uslenghi como coordinador en la actividad "Ciclo sobre Derecho Urbanístico: desafíos del derecho a la Ciudad. Encuentro: el impacto ambiental de la construcción de grandes edificaciones en la Ciudad de Buenos Aires", realizada el 23 de mayo de 2024.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) a Alejandro Uslenghi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.